



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019 -2022-A-MDM/U

Maras, 25 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°009-2021-GM-MDM/U de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de gestores para el cumplimiento de la Directiva N°015-2016-CG7GPROD. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)”. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°159-2016-CG, se aprueba la Directiva N°015-2016-CG/GPROD, sobre Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades, la referida directiva tiene como objetivo establecer la información que debe ser remitida a la Contraloría General de la República de forma estructurada a través del aplicativo informático “Rendición de Cuentas” por los titulares de las entidades, quienes consolidan la información de sus unidades ejecutoras;

Que, la referida Directiva, en cuanto a las obligaciones del Titular de la entidad y del Gestor, establece lo siguiente:

6.5.1 Del Titular de la entidad

- Registrar su solicitud de acceso y la de sus gestores en el aplicativo informático.
- Consolidar y validar la información que sus gestores registren en el aplicativo informático.
- Presentar el Informe a la Contraloría a través del aplicativo informático, en los plazos establecidos en el numeral 7.3.
- Sustentar el Informe presentado, en la oportunidad que lo solicite la Contraloría.

6.5.2 Del Gestor

- De las unidades orgánicas de la entidad: Tienen la obligación de registrar y remitir al Titular de la entidad a través del aplicativo informático, la información de los formatos del Informe en lo que corresponde a su competencia funcional.

(...)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Que, asimismo, la Directiva define al Gestor como el funcionario responsable de la unidad orgánica de una entidad o de una unidad ejecutora adscrita a esta, quien registra y remite la información requerida para la presentación del Informe por parte del Titular de la entidad.

Que, en ese sentido, mediante Informe N°009-2022-GM-MDM/U, el Gerente Municipal, solicita la designación de Gestores para el cumplimiento de la presentación de Rendición de Cuentas;

Que, a fin de dar por cumplido la presentación de la Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República, resulta necesario designar a los Gestores que darán cumplimiento de los alcances de la Directiva N°015-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la República;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 20° numeral 6° de la ley 27772, ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **GESTORES** a los funcionarios responsables de las Unidades Orgánicas a efectos de registrar y remitir la Información requerida para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte del Titular de la Entidad, conformada por:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	FORMATO A REGISTRAR
Oficina de Contabilidad y Presupuesto	CPC. Leoncio Condori Limachi	FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Arq. Cesar Flores Yopez	FORMATO N°3 - OBRAS
Unidad de Personal	Lic. Yony Pastrana Chavez	FORMATO N°4 - PERSONAL
Unidad Formuladora	Econ. Valeria Puma Cano	
Oficina de Programación Multianual Inversiones	Econ. Roger Soto Calle	FORMATO N° 5 PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los designados el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°015-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los designados, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
Miguel Abal Anchari
DNI: 28314370
ALCALDE



SECRETARIA
GENERAL
URUBAMBA

